



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 1/2025

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA

ID N° 460.010

LLAMADO “ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS, PODADORAS Y REPUESTOS”

FECHA: 24 de febrero de 2025

HORA: 08:00 am

En el ciudad de Filadelfia, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM N° 722/2021**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres del llamado de menor cuantía, con ID 460.010 – **“ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS, PODADORAS Y REPUESTOS”**, de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario.

A. Acta de Apertura de Ofertas

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	460010				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición De Desmalezadoras, Motosierras, Podadoras y Repuestos para desmalezadoras				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	17-Febrero-2025	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Filadelfia - Boqueron 320 E				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICENTE LOVERA, RESPONSABLE UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	VIOLETA VELAZQUEZ, ASISTENTE UOC				
	GLORIA MIRANDA, ENCARGADA DE KRIH				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
3	80013744-2	CHACOMER SAE	dmereles@chacomer.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50º de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL





MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 100.830.210 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 95.288.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CHACOMER SAE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 87.565.350 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	23	1833488	NO	Registro Proveedor
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	27	1833599	NO	Registro Proveedor
CHACOMER SAE	10	1833963	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.


Violeta Velázquez
Asistente UOC
Municipalidad de Filadelfia


Lic. Gloria Miranda
Encargada de Recursos Humanos
Municipalidad de Filadelfia





MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



B. Solicitudes de aclaraciones de ofertas: No se solicitaron aclaraciones de ofertas, no se recibieron aclaraciones de ofertas.

C. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales: Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		Emporio Ferretería SRL	Verificación	Francisco rotela	Verificación	Chacomero SAE	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1-3	Cumple	Folio N° 1-3	Cumple	Folio N° 1-2; 7-8	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 4-5	Cumple	Folio N° 4-5	Cumple	Folio N° 11-16	Cumple
II Oferentes Individuales. Personas Jurídicas							
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Folio N° 10-17	Cumple	En digital - SIPE	Cumple	En digital - SIPE	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital - SIPE	Cumple	En digital - SIPE	Cumple	En digital - SIPE	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	En digital - SIPE	Cumple	En digital - SIPE	Cumple	En digital - SIPE	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	-	No Aplica	-	No Aplica	-	No Aplica

D. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia:

Este comité deja constancia que: **No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas.**, seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, arrojando el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Certificado de Producto y empleo de origen Nacional	Cálculo 20% Margen de Preferencia	Total de la Oferta Adicionando Márgenes de Preferencia
1	Chacomero SAE	87.565.350	No	N/A	87.565.350
2	Francisco rotela	95.288.000	No	N/A	95.288.000
3	Emporio Ferretería SRL	100.830.210	No	N/A	100.830.210



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



- E. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales:** Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS FORMALES		Chacomer SAE	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 1-2; 7-8	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 11-16	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	En digital	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	-	N/A
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	En digital	Cumple
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	En digital	Cumple
7	Declaración jurada "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Folio N° 5-6	Cumple
8	Documentos Legales	En digital	Cumple
II Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	En digital	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	En digital	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	En digital	Cumple
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	En digital	Cumple

- F. Constancia de exclusión de encargados de evaluación en caso de conflicto de intereses:** No aplica.

- G. Constancia de ausencia de los encargados de evaluación:** No aplica.

- H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No aplica.

- 1. Análisis de los precios ofertados:** en contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°956/1173/2016		CHACOMER S.A.E.		% de Variación con el precio referencial	RES. N°956/1173/2016
					-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total		
1	15	Und.	Desmalezadora	4.551.060	3.413.295	5.233.719	3.751.045	56.265.675	-18%	Cumple
2	5	Und.	Hilo Nylon para desmalezadora (400mts)	1.002.680	752.010	1.153.082	1.466.719	7.333.595	46%	No Cumple
3	2	Und.	Motosierra a combustión	4.674.620	3.505.965	5.375.813	4.450.640	8.901.280	-5%	Cumple
4	2	Und.	Podadora de altura	5.923.500	4.442.625	6.812.025	4.738.800	9.477.600	-20%	Cumple
5	30	Und.	Cabezal para desmalezadora	232.800	174.600	267.720	186.240	5.587.200	-20%	Cumple

1.1 Respuesta a la solicitud de justificación a la variación del precio ofertado en relación al precio referencial del ítem 2



Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 01422
dmerales@chacomer.com.py

Asunción, 24 de febrero de 2025

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a UD., en el marco del proceso licitatorio "MCN - Menor cuantía nacional - Adquisición De Desmalezadoras, Motosierras, Podadoras y Repuestos, para desmalezadoras." ID N°460.010, a fin de justificar el precio ofertado en el ítem 2 "Hilo Nylon para desmalezadora (400 mts)"

El precio ofertado responde a la diferencia en la cantidad de material, ya que nuestro nylon es de 813 metros, mientras que el producto de referencia es de 400 metros. Este mayor metraje implica un costo proporcionalmente ajustado, ofreciendo además una mejor eficiencia en sus uso al reducir la frecuencia de reposición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


Denis Mereles
Departamento de Licitaciones




MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



2. Evaluación de la Capacidad Financiera y requisitos documentales:

RATIOS FINANCIEROS	FORMULA	INDICADOR ESPERADO	RESULTADO			ESTADO
			Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	2,62	3,64	3,84	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/ Activo Total	Igual o menor a 0,8	0,43	0,47	0,40	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	Utilidad después de impuestos / Capital	No deberá ser negativo	23%	11%	15%	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES						
Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2021-2022-2023						CUMPLE

3. Verificación de la Experiencia Requerida y requisitos documentales:

Requisito exigido en el PBC	Documento exigido en el PBC	Documentos Presentados	Evaluación
Demostrar la experiencia en [Provisión de Desmalezadoras, Motosierras, Podadoras, y repuestos para desmalezadoras] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [2021 - 2022 - 2023]	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (Estos pueden ser de los 2022 - 2023 - 2024)	En digital	Cumple

4. Verificación de la Capacidad técnica y los requisitos documentales:

Documento exigido en el PBC	Documentos Presentados	Evaluación
Demostrar que dispone de medios para entrega en el tiempo establecido. - Demostrar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. 1. Declaración jurada de provisión de los equipos en tiempo y forma 2. Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas	Folio N° 9 y 10	Cumple



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



5. Verificación de la Capacidad Legal:

Documento Requerido	Documentos Presentados	Estado
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Verificado según Filio N° 1-2	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado según Constancia N° 7271797; 7271805.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.		Cumple
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Verificado según portal DNCP	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.		Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Según lo verificado previamente	No aplica



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN
Comité de Evaluación



I. Recomendación de Adjudicación:

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que la empresa **CHACOMER SAE**, ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas.

Este comité considera que la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 7.021/2.022, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **CHACOMER SAE**, por el monto Máximo de **Guaraníes 87.565.350.- (Ochenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta)**, por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.

J. En la ciudad de Filadelfia, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

.....
Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe de Adm. Finanzas

.....
Lic. Roseli Thomzack
Contadora

.....
Laura Noelia Duarte
Secretaria General